



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
12 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03008202100273 00 EH
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	JDML INVERSIONES SAS
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	677V 2

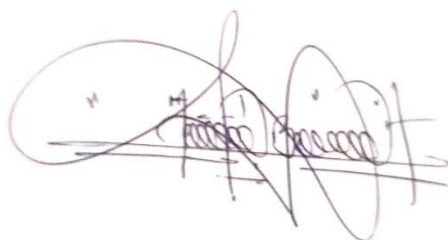
De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° **05001 31 03008202100273 00 EH** proveniente del Juzgado Octavo Circuito De Oralidad De Medellín, se recibe con carpeta C01PrimeraInstancia cuaderno principal con 19 archivos y cuaderno de medidas con 03 archivos.

Así las cosas y atendiendo la solicitud de despacho comisorio allegada por el apoderado de la parte demandante **No se Accede** a la misma, en tanto, en el expediente no obra constancia de la inscripción de medida de embargo, en tal sentido, se requiere al memorialista para que allegue las constancias correspondientes.



Así las cosas, se ordena correr traslado secretarial de la liquidación del crédito aportada por el profesional del derecho que representa a la parte actora, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, en los términos del artículo 446 del C.G.P

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Michael Andrés Betancourt Hurtado', with a large, stylized flourish at the end.

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

